

**RESOLUCIÓN N° 203 /2.023**

**POR LA CUAL SE DESIGNA AL DR. RICARDO GARAY ARGUELLO, COMO COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE LA (UEP IPTA PR-L1162) PARA EL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR, A SER EJECUTADA MEDIANTE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162), DEPENDIENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**

Asunción, 27 de Abril de 2.023.-

**VISTO:**

El Memorándum CG-UEP N° 29 /2023, de fecha 26 de Abril de 2023, presentado por la Coordinación General Interina de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), por el cual comunica la conclusión del proceso para la contratación del Consultor Individual Nacional para el cargo de Coordinador General del Programa de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), del “Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de la Tecnología Agraria” del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), financiado por el Contrato de Préstamo BID N° 4925 OC/PR; y en la misma ha sido seleccionado el Dr. RICARDO GARAY ARGUELLO, como Coordinador General del Programa de la UEP IPTA PR-L1162., previa obtención de la No Objeción del BID al citado proceso de selección, y;

**CONSIDERANDO:** *Que*, por Ley N° 6904/2022, se aprueba el Contrato de Préstamo 4925 OC/PR para el PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, suscripto entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

*Que*, dentro de las condiciones generales establecidas en el Contrato de Préstamo N° 4925/OC-PR, en su Capítulo III, Cláusula 3.01. Condiciones especiales previas al primer desembolso, “...inciso (i) Que se haya creado la Unidad Ejecutora del Programa y se haya asignado o contratado su personal clave con base a los términos de referencia previamente acordados con el Banco” ...; y ante la necesidad de asignar funciones a funcionarios del IPTA, para dar inicio a las funciones a ser ejercidas dentro de la estructura administrativa de la Unidad...

  
Ing. Agr. César Espinosa  
Director Secretaría General

**RESOLUCIÓN N° 203 /2.023**

**POR LA CUAL SE DESIGNA AL DR. RICARDO GARAY ARGUELLO, COMO COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE LA (UEP IPTA PR-L1162) PARA EL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR, A SER EJECUTADA MEDIANTE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162), DEPENDIENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**

*...Ejecutora de Programa IPTA (UEP IPTA PR-L1162) financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cuyo objeto es lograr el efectivo cumplimiento de sus funciones, así como dotarla de la estructura y procedimientos adecuados, técnica y legalmente. Se aclara que las designaciones a funcionarios del IPTA, se realizan en carácter de interino, mientras dure el proceso de selección del profesional para dicho cargo, y sin perjuicio de sus actuales funciones.*

**Que**, en fecha 01/03/2023, se ha emitido la Resolución IPTA N° 092/2023, por la cual se ha nominado a la Lic. Mg. Raquelina Carrillo Sosa, como Coordinadora General del Programa Interina (UEP IPTA PR-L1162), mientras dure el proceso de selección del profesional para dicho cargo.

**Que**, el proceso de ejecución y requerimiento del Programa, demanda la contratación de un Consultor Nacional, que permita dirigir y liderar la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), al igual en apoyar al IPTA en la implementación de las actividades previstas en el Programa relacionadas al ámbito del fortalecimiento, fundamentales para el proyecto, a su desarrollo y eficiencia en los procesos, pues se hallan fielmente definidos en los términos de referencia acordes a la tarea a ser desempeñadas.

**Que**, en este contexto, luego de los procedimientos administrativos propios del llamado, evaluación y selección del profesional que reúna el perfil más adecuado a las necesidades requeridas, ha sido seleccionado para esta actividad al Señor **Dr. RICARDO GARAY ARGUELLO**, para el cargo de **Coordinador General del Programa de la UEP IPTA PR-L1162** del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), cuyo procedimiento de selección se ha realizado dentro del marco de lo establecido en el Numeral V, Selección de Consultores financiados por...



Mg. Agr. César Espinosa  
Director Secretaría General

**RESOLUCIÓN N° 203 /2.023**

**POR LA CUAL SE DESIGNA AL DR. RICARDO GARAY ARGUELLO, COMO COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE LA (UEP IPTA PR-L1162) PARA EL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR, A SER EJECUTADA MEDIANTE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162), DEPENDIENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**

...el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), (Documento GN-2350-15), obteniendo la No Objeción del ente financiador, conforme email de comunicación emitida por el **Sistema OBP; [convk2Notificacion@iadb.org](mailto:convk2Notificacion@iadb.org)** en fecha **19/04/2023**, otorgada por la Especialista Sectorial del BID, para la contratación del Consultor Nacional Individual, en cumplimiento de los requerimientos legales administrativos.

**Que**, en atención a lo expresado y reuniendo los requisitos y el perfil para la consultoría, corresponde contratar al Señor **Dr. RICARDO GARAY ARGUELLO**, en calidad de Consultor Individual Nacional para el cargo de Coordinador General del Programa de la Unidad Ejecutora de la UEP IPTA PR-L1162 del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), en las condiciones y estipulaciones insertas en el contrato y Términos de Referencia respectivos a la Consultoría.

**Que**, conforme al proceso de selección finiquitado previa No Objeción del BID, se ha emitido en fecha 25/04/2023, la Resolución IPTA N° 196/2023, por la cual se contrata al **Dr. RICARDO GARAY ARGUELLO**, en calidad de Consultor Individual Nacional para el cargo de Coordinador General del Programa de la Unidad Ejecutora de la UEP IPTA PR-L1162 del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)

**Que**, la Coordinación General Interina de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de la contratación del presente Consultor Nacional, en atención a los antecedentes citados precedentemente.

**Que**, la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, ha expresado conforme Memorándum N° 412023, de fecha 27/04/2023, que en base a lo establecido en las citadas normas legales, que el borrador de Contrato a ser suscripto con el Señor **Dr. RICARDO GARAY ARGUELLO**, con **CI N° 523.957**, dentro del marco del Proceso de Contratación...



Ing. Agr. César Espínola  
Director Secretaría General

**RESOLUCIÓN N° 203 /2.023**

**POR LA CUAL SE DESIGNA AL DR. RICARDO GARAY ARGUELLO, COMO COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE LA (UEP IPTA PR-L1162) PARA EL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR, A SER EJECUTADA MEDIANTE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162), DEPENDIENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**

...del CONCURSO PARA CONSULTOR NACIONAL – COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162), del “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), financiado por el CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR, se ajustan a derecho y en consecuencia recomienda proseguir con los trámites pertinentes, salvo mejor parecer de la presidencia

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DESIGNAR al Consultor Individual Nacional, Dr. RICARDO GARAY ARGUELLO, con CIC N° 523.957, como COORDINADOR GENERAL DEL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162), para el “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, del INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), financiado por el CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR. La vigencia de la nominación en el presente cargo será desde el 02/05/2023 hasta el 31/12/2023.**

**Artículo 2°.- CONSIDERAR, lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicio del Consultor Nacional N° 04/2023, suscripto con el Consultor designado, en especial lo mencionado en la Cláusula Quinta. Plazo Contractual; sobre la prórroga de dicho contrato, a fin de dar continuidad en el cargo asignado para el siguiente ejercicio fiscal, previo cumplimiento de las disposiciones mencionadas en dicho contrato.**



Ing. Agr. César Espinosa  
Director Secretaría

**RESOLUCIÓN N° 203 /2.023**

**POR LA CUAL SE DESIGNA AL DR. RICARDO GARAY ARGUELLO, COMO COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE LA (UEP IPTA PR-L1162) PARA EL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR, A SER EJECUTADA MEDIANTE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162), DEPENDIENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**

**Artículo 3°.- AUTORIZAR**, a la a la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) y a la Dirección General de Administración y Finanzas, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

**Artículo 4°.- ENCOMENDAR**, a la Coordinación General del Programa (UEP IPTA PR-L1162) a iniciar las comunicaciones oficiales y todo procedimiento necesario dentro del marco legal y del Contrato de Préstamo N° 4925/OC-PR para el financiamiento del «PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY», ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

**Artículo 5°.- COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.



Ing. Agr. César Espínola  
Director, Secretaría General

Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.  
Presidente